



## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

### RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MOPSV – UAI N° 017/2011 de 22 de diciembre de 2011, correspondiente a la “Auditoría Especial de Pasajes, Viáticos y Modificaciones Presupuestarias del Programa de Vivienda Social y Solidaria (PVS) Correspondiente a la gestión 2010”

El objetivo del informe MOPSV – UAI N° 017/2011, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales relacionadas con la entrega y descargo de pasajes, viáticos y todas las partidas relacionadas con la entrega y descargo de fondos en avance y rotativo en las cuales se advertía gastos de pasajes y viáticos, del Programa de Vivienda Social y Solidaria (PVS), así como sobre las modificaciones presupuestarias de este Programa, correspondientes a la gestión 2010.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 3.1 Gastos por viáticos de la gestión 2009 que fueron pagados con presupuesto de la gestión 2010
- 3.2 Formulario de autorización y solicitud de pasajes y viáticos en fotocopia simple
- 3.3 Pago de estipendio inferior al importe establecido en Decreto Supremo N° 400.
- 3.4 No se adjunta pases a bordo originales como evidencia del viaje realizado
- 3.5 Observaciones en la presentación de informes de viajes de los comisionados
- 3.6 Resoluciones Ministeriales por viajes no forman parte de la documentación de respaldo al pago de viáticos.
- 3.7 Firma de comprobantes contables por personal que no corresponde a la Unidad Financiera
- 3.8 Falta de Comprobantes de Ejecución de Gastos
- 3.9 Deficiencias en el descargo de fondos rotativo y en avance
- 3.10 Gastos efectuados sin retención impositiva
- 3.11 Falta de control en el consumo de gasolina
- 3.12 Inadecuado control en el descargo de fondos en avance y rotativo
- 3.13 Deficiencias en el pago del RC – IVA por concepto de pago de viáticos
- 3.14 Gastos indebidos

La Paz, 23 de diciembre de 2011